

RESOLUCION DE GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS No 119 -2023 -MPH/GOP

Huancayo **25 SEP 2023**

VISTO:

La Carta N° 001-2023-EX-RO/EAGC del 15/09/2023, mediante el cual el Ing. Ernesto Guerra Cabezas es Residente de obra, y solicita Conformación del comité para Recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. 9 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNÍN"** CUI N° 2225700; y:

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Huancayo, es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme a si lo establece el artículo 194, de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas conforme lo establece el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, ítem 11, precisa: "Concluida la obra, la Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos (...)"

Que, la Directiva N° 002-2014-MPH/GOP "LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA", establece en el ítem VII. Del Término del Proyecto, Tercer párrafo, los responsables de obras, acompañándola documentación solicitara a la Gerencia de Obras Públicas, la recepción de la obra respectiva, y esta a su vez convocara a la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2019-A/MDP, del 19 de Noviembre del 2019, se resuelve aprobar la Reformulación del Expediente Técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. 9 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN"**, CUI N° 2225700, con un presupuesto de S/. 1, 464,280.57, ejecutado por la modalidad de administración directa con un plazo de ejecución de 240 días calendario.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 345 - 2021 - MPH/GM de fecha 25 de junio del 2021, aprueba la Cuantificación excepcional de plazo y costo de Implementación de medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid -19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos", de la obra: **"MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. 9 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN"**, CUI N° 2225700, con un presupuesto de S/. 116,820.00

Que con fecha 30 de junio del 2021 se suscribe el ACTA DE CULMINACIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. 9 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN"**, CUI N° 2225700, con la participación del Ing. Ernesto Guerra Cabezas Residente de Obra y el Ing. Ignacio Alixer De la Cruz Inga Supervisor de obra.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal No 191-2020-MPH/GM, de fecha 12 de marzo del 2020 se aprueba la Directiva No 003-2020-MPH/GM denominado "Lineamientos para la Contratación de Personal a Plazo Determinado Para la Formulación, Ejecución y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Huancayo", la citada normativa, en el Acápito VIII, Disposiciones Específicas, literales A, ítem 15) – d) establece responsabilidades y obligaciones del Supervisor de Obra, precisando lo siguiente: "d) A la finalización de la obra deberá presentar el Informe de Supervisión final donde como mínimo debe contemplarse la evaluación de la liquidación Técnica y Financiera de obra, plazo máximo de presentación a los treinta días





siguientes de la recepción de obra". Asimismo, la referida norma legal en precisa en el literal B, ítem 14) – “e), A la finalización de la obra deberá presentar la liquidación Técnica y Financiera de obra, plazo máximo de presentación a los treinta días siguientes de la recepción de obra, bajo responsabilidad civil y penal a que diera lugar”.

Que, con Carta N° 001-2023-EX_RO/EAGC del 15/09/2023 el Ing. Ernesto Guerra Cabezas ex Residente de obra solicitan Conformación del comité para Recepción de la obra: "**MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. 9 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN**", CUI N° 2225700; y:

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, del 08 de Julio del 2020, artículo 6°.- DELEGAR en el GERENTE DE OBRAS PUBLICAS, la facultad de: 6.3. Designar a los Comités de Recepción de Obra y servicios de consultoría de conformidad al artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - CONFORMAR a partir de la fecha, a los miembros de la Comisión de Recepción de la obra: "**MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. 9 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN**", CUI N° 2225700, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales habilitados de la MPH, y que ostenta vínculo laboral según lo siguiente:

Miembros Titulares:

Presidente	Ing. EDUARDO MARTIN CORTEZ CABALLERO	CIP N° 159197
Miembro.	Ing. KATHERINE PAOLA SALAS DE LA CALLE	CIP N° 109873
Miembro	CPC. JORGE LUIS HERRERA CAJAS	CCPJ N° 1248

Miembros Suplentes:

Presidente	Ing. SADITH ALICIA BASTIDAS VILA	CIP N° 95441
Miembro	Ing. MAE NARCISA VERASTEGUI CASIMIRO	CIP N° 68277
Miembro	CPC. KARINA BRAVO ARTICA	CCPJ N° 1958

Asesores de la Comisión

Inspector de Obra	Ing. IGNACIO ALIXER DE LA CRUZ INGA.	CIP N° 146893
Residente de obra	Ing. GUERRA CABEZAS ERNESTO ANDDERLY	CIP N° 206730

ARTICULO 2°.-NOTIFIQUESE la presente resolución, a los Integrantes de la Comisión de Recepción de obra, Residente, Inspector/Supervisor de obra, para su estricto cumplimiento en un plazo no mayor de veinte (15) días siguientes de realizada su designación, para la verificación de la obra.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Ing. Miguel Ángel Víctor Verastegui
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS